

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: ESPECIALIDAD DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADA DE ENFERMEDAD MENTAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (P.A.SIMP.01/2026).

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 142.500,00 € (IVA no incluido)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN EL SIREC: 14/01/2026 - Referencia: 2026-0001797313

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29/01/2026

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

1. ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	B - 46356481
2. CREMADES & CLAVO - SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.	B - 91595959
3. EXERTUS CONSULTORES, S.L.P.	B - 90124561
4. GAONA ABOGACIA Y CONSULTORIA S.L.P.	B - 92918325
5. KPMG ABOGADOS, S.L.P.	B - 78503778
6. PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.P.	B - 80909278
7. UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	B - 87171286

Con fecha 20 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación, quedando la composición de la misma como a continuación se expone:

- Presidencia: D^a Carmen Porras Cruz
- Secretaría: D. Juan Antonio Moñiz Mora
- Vocalías: D^a María José Díaz Martín
D. Rafael Molina Carrasco (justifica su ausencia por enfermedad).

Una vez constituida la Mesa, se lleva a cabo la segunda reunión de la misma.

Se procede a examinar las aclaraciones y documentación subsanatoria remitida por las empresas tras los requerimientos efectuados por FAISEM posterior a la apertura del sobre/archivo nº 1.

En este sentido:

DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:



- **ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador, se considera suficiente, quedando subsanados los defectos inicialmente detectados.
- **EXERTUS CONSULTORES S.L.P.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador, se considera suficiente, quedando subsanados los defectos inicialmente detectados.
- **GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA S.L.P.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador, se considera suficiente, quedando subsanados los defectos inicialmente detectados.
- **KPMG ABOGADOS, S.L.P.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador, se considera suficiente, quedando subsanados los defectos inicialmente detectados.
- **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.P.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador, se considera suficiente, quedando subsanados los defectos inicialmente detectados.
- **UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador, se considera suficiente, quedando subsanados los defectos inicialmente detectados.

Analizada la documentación aportada, la Mesa acuerda declarar correctamente subsanadas las deficiencias inicialmente advertidas, considerando suficiente y conforme a lo exigido en los Pliegos la documentación presentada por los licitadores, por lo tanto, la relación de **ofertas presentadas y admitidas**, que entran en la siguiente fase de valoración se corresponde con las siguientes empresas:

RELACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS:

1. ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	B - 46356481
2. CREMADES & CALVO - SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.	B - 91595959
3. EXERTUS CONSULTORES, S.L.P.	B - 90124561
4. GAONA ABOGACIA Y CONSULTORIA S.L.P.	B - 92918325
5. KPMG ABOGADOS, S.L.P.	B - 78503778
6. PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.P.	B - 80909278
7. UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	B - 87171286

En consecuencia, la Mesa acuerda admitir a la siguiente fase del procedimiento a la totalidad de los licitadores presentados.

Una vez admitidas las ofertas, la Mesa procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Memoria Técnica), con una puntuación máxima de 25 puntos, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La evaluación de las memorias técnicas, como criterio de adjudicación sujeto a juicio de valor, tiene por objeto apreciar el compromiso del licitador por alcanzar las mayores cotas de calidad en la prestación del servicio, con exposición detallada de los procedimientos de trabajo propuestos.



La valoración se realiza sobre la Memoria presentada por cada licitador, en la que se examina, de forma conjunta y comparada, el compromiso con la calidad en la prestación del servicio y, en particular, de los siguientes aspectos:

- (i) la gestión operativa de los trabajos a desarrollar en relación con las necesidades y objetivos de FAISEM definidos.
- (ii) la planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente, con enfoque preventivo y proactivo.
- (iii) la experiencia, disponibilidad y dedicación del equipo técnico de trabajo propuesto.
- (iv) la fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato para ello, así como la proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios.
- (v) capacidad, plazos y protocolos de respuesta, e impulso de los procesos judiciales y procedimientos de contratación.

Los licitadores presentarán un documento que contendrá metodología y programación detallada de los trabajos a realizar, de acuerdo con los criterios y aspectos reseñados, y que deberá tener una extensión máxima de 25 páginas por una cara (incluyendo portada y gráficos, en caso de que se incorporen).

En total se otorgará un máximo de [25] puntos a la oferta técnica que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con el siguiente rango de puntuaciones:

- **Excelente:** desarrollo de la propuesta técnica que responde plenamente a lo establecido en los Pliegos, dando una descripción personalizada y detallada de la gestión del servicio, aportando mejoras, mostrando una alta capacidad técnica y de organización del equipo altamente experimentado, con y comunicación exhaustivos, detallados y con capacidad de respuesta y disponibilidad excelentes. Demuestra un enfoque preventivo y proactivo integral, detallado y personalizado, con amplio dominio de las peculiaridades jurídicas del servicio requerido [21 a 25] puntos.
- **Bueno:** desarrollo de la propuesta técnica que responde a lo establecido en los Pliegos con una propuesta válida, con una descripción personalizada, con protocolos de actuación bien desarrollados, con capacidad de respuesta y disponibilidad ajustados, con un equipo con experiencia relevante. El enfoque es sólido y bien estructurado, del que se deduce que el licitador conoce las peculiaridades jurídicas del servicio requerido [15 a 20] puntos.
- **Apto:** desarrollo de la propuesta técnica que responde a lo establecido en los Pliegos no aportando un valor añadido específico sobre lo expuesto, con protocolos de actuación que cumplen los requisitos mínimos exigidos y tiene capacidad de respuesta y disponibilidad suficiente. La propuesta incluye elementos genéricos o poco adaptada al contexto del contrato, con un equipo de trabajo con suficiente experiencia, pero carece de desarrollo estratégico o herramientas específicas [10 a 14] puntos.
- **Bajo:** desarrollo de Propuesta técnica que no responde o de forma insuficiente a lo establecido en los Pliegos, con una descripción genérica, incompleta o incoherente de la gestión del servicio, con información básica y poco personalizada, sin compromiso claro en cuanto a la capacidad de respuesta y disponibilidad, y/o con equipo de limitada experiencia. Evidencia un conocimiento limitado del objeto del



contrato o de las necesidades del servicio, con exposición o formal sin contenido técnico relevante [0 a 9] puntos.

Las Memorias Técnicas se valoran conforme a los rangos y niveles cualitativos anteriormente mencionados y previstos en el PCAP (Excelente, Bueno, Apto y Bajo), estableciéndose como requisito mínimo para continuar en el procedimiento la obtención de, al menos, 10 puntos. Las proposiciones que no alcancen tal puntuación serán excluidas del proceso.

VALORACIÓN MEMORIAS TÉCNICAS

NOTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD:

De conformidad con las declaraciones de confidencialidad formuladas por los licitadores respecto del contenido de sus Memorias Técnicas, y en aplicación de la normativa vigente en materia de contratación pública, la Mesa limita la motivación de la presente acta a una valoración global y sintética, sin reproducir contenidos concretos de las propuestas.

Valoración técnica global.

Según lo expuesto en PCAP, se exige valorar en su conjunto, el compromiso del licitador por alcanzar las mayores cotas de calidad en la prestación del servicio, entendiendo por calidad, la capacidad organizativa, la planificación, la agilidad en los tiempos de respuesta, la redacción de los informes solicitados, la experiencia y disponibilidad del equipo técnico y la fluidez en los canales de comunicación, para lo cual, el licitador, debe exponer en su Memoria cuáles son sus procedimientos, metodologías y protocolos de trabajo.

Del análisis comparado de las Memorias Técnicas se desprende un elevado nivel general de las propuestas presentadas. No obstante, se aprecian diferencias relevantes derivadas, principalmente, del grado de sistematización de los procedimientos de trabajo, del nivel de detalle en la planificación operativa, de la concreción de los protocolos de actuación y de la experiencia específica acreditada en el ámbito del Derecho Administrativo, la Contratación Pública y la Responsabilidad Patrimonial.

En particular, se valora de forma especialmente favorable:

- La existencia de metodologías estructuradas y claramente definidas.
- El enfoque preventivo orientado a la minimización de riesgos y litigiosidad.
- La asignación de equipos técnicos con alta especialización y dedicación efectiva.
- La implantación de sistemas de seguimiento, control y comunicación con interlocución clara y accesible.
- La definición precisa de plazos y protocolos de respuesta, incluidos supuestos de urgencia.

Conviene señalar que, al igual que algunas de las Memorias redactadas por algunos licitadores se ajustan de manera reglada y exhaustiva a los puntos indicados en el PCAP, otros licitadores han optado por elaborar sus Memorias girando de unos puntos a otros lo que, en cierto modo, dificulta el poder establecer valoraciones y mejores paralelismos entre los diferentes proyectos.



Examinada la documentación presentada por cada uno de los licitadores admitidos, la Mesa de Contratación emite la siguiente valoración motivada respecto a cada proposición técnica:

ANÁLISIS Y VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS

1. ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.

La proposición técnica presentada por ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P. se ajusta de manera exhaustiva y reglada a la estructura de criterios establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), abordando cada uno de los subcriterios de valoración.

La memoria técnica presentada destaca por un alto grado de estructuración, profundidad y adecuación al objeto del contrato, desarrollando un modelo de prestación del servicio basado en un enfoque integral y preventivo, alineado con las necesidades específicas de FAISEM.

Se ha valorado de forma especial:

- La definición detallada de protocolos en contratación pública, responsabilidad civil y defensa judicial.
- La implantación de herramientas tecnológicas avanzadas para el seguimiento y control de expedientes.
- La especialización del equipo propuesto, con clara asignación de roles y responsabilidades.
- Los compromisos de disponibilidad, presencia física y tiempos de respuesta claramente definidos.

En materia de gestión operativa, el licitador propone un modelo denominado «Ciclo de Vida Integral del Expediente», articulado desde la fase preparatoria hasta la extinción del vínculo contractual o la firmeza de la resolución administrativa o judicial. Dicho modelo incorpora un sistema de «Doble Control de Legalidad» estructurado en tres fases: preparación y auditoría de pliegos, asistencia durante la licitación y secretaría técnica de la Mesa de Contratación, y gestión de la ejecución, modificaciones y resolución contractual. En el ámbito de la responsabilidad civil, el licitador ofrece un modelo de acompañamiento ético-legal con tres ejes operativos: protocolo de gestión de incidentes y responsabilidad patrimonial con enfoque preventivo, metodología para la provisión de apoyos conforme a la Ley 8/2021, de 2 de junio, y defensa judicial especializada.

En cuanto a la planificación y orientación al cliente, la entidad propone un Plan de Choque estructurado con cronograma detallado (días 1-5, 6-15, 15-30 y a partir del día 30), fundamentado en la denominada «Abogacía Preventiva» y articulado en cuatro sistemas de actuación: blindaje contractual, mapas de riesgos en responsabilidad patrimonial, adaptación proactiva a la Ley 8/2021 y actualización normativa continua.

La experiencia, disponibilidad y dedicación del equipo se acredita mediante una estructura de cuatro letrados titulares con distribución funcional por áreas (Dirección Estratégica, Área Procesal Civil y Área de Derecho Administrativo y Contratación Pública), con presencia física quincenal garantizada y cobertura procesal directa en las ocho capitales de provincia andaluzas.



Respecto a los canales de comunicación, el licitador pone a disposición de FAISEM su plataforma tecnológica «Andersen Legal View», que integra un gestor documental (iManage) con capacidad de inteligencia artificial generativa (Legora IA), con acceso 24/7 y estándares avanzados de ciberseguridad, institucionaliza foros de coordinación (Comité mensual, Mesa quincenal y canal de urgencias 24/7). En materia de capacidad y protocolos de respuesta, aplica un «sistema de respuesta priorizada» con codificación por nivel de urgencia (Código Rojo: respuesta inmediata inferior a 30 minutos; Código Naranja: primera valoración en menos de 4 horas e informe preliminar en menos de 24 horas; Código Verde: de 2 a 5 días hábiles).

En resumen, la propuesta presenta un desarrollo exhaustivo, coherente y alineado con los Pliegos, destacando su enfoque preventivo, la estructuración metodológica del servicio, la especialización del equipo y la implantación de herramientas de control, seguimiento y calidad. La propuesta se encuadra en el tramo “Excelente”, si bien no alcanza la máxima puntuación al apreciarse que pudiera haber mejoras adicionales de carácter extraordinario respecto de las exigencias mínimas del PPT.

Puntuación asignada: 21 puntos sobre 25

2. CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.

La proposición técnica de CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P. presenta una estructura metodológica coherente y bien articulada, ajustándose correctamente a los Pliegos y prestando especial atención a la prevención de conflictos y al conocimiento del sector socioasistencial.

Se valora positivamente:

- El enfoque por proyectos y la estabilidad del equipo.
- La organización funcional del servicio por bloques de actuación.
- La disponibilidad híbrida (presencial/remota) y los compromisos de respuesta.

La gestión operativa se organiza en cuatro grandes líneas de trabajo: contratación pública y derecho administrativo general, responsabilidad civil y discapacidad, responsabilidad patrimonial y reclamación de cantidades, con protocolos de respuesta articulados en cuatro fases (alta y priorización, planificación, seguimiento e impulso, y cierre). La planificación se rige por principios rectores como prevención, orientación a la misión de FAISEM, seguridad jurídica y transparencia, apoyada en herramientas estándar Microsoft Office 365 (Teams, OneDrive, SharePoint).

El equipo propuesto integra cuatro abogados ejercientes y dos auxiliares jurídicos con estructura directiva estable. En cuanto a disponibilidad, se garantiza presencia física quincenal en sede central de Sevilla y tiempo máximo de respuesta de 48 horas para presencia física. Los plazos de respuesta no resultan de la máxima optimización, y comprenden: consultas ordinarias de 3 a 7 días hábiles y cuestiones urgentes en un máximo de 24 a 48 horas. La Mesa valora positivamente el conocimiento previo y la trayectoria de la firma en relación con entidades del sector socioasistencial, así como su ubicación en Sevilla, aunque aprecia que la propuesta puede resultar menos innovadora en términos tecnológicos y de diferenciación metodológica.

En resumen, la oferta acredita una metodología sólida, con protocolos claros, experiencia relevante en el sector público y adecuada organización del servicio, si bien se aprecia un menor grado de innovación y sistematización al no incorporar elementos específicos y



diferenciales significativos en dichos ámbitos, situándose en el tramo medio – alto de la categoría “Bueno”.

Puntuación asignada: 18 puntos sobre 25

3. EXERTUS CONSULTORES, S.L.P.

La proposición técnica de EXERTUS CONSULTORES, S.L.P. responde de manera suficiente a los criterios establecidos en el PCAP, si bien la Mesa aprecia que su desarrollo presenta un carácter más genérico y menor grado de especificidad y personalización en relación con las necesidades concretas de FAISEM.

La propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos, presentando una metodología correcta y una estructura funcional clara, especialmente en materia de responsabilidad patrimonial y defensa judicial.

Se valora:

- El conocimiento del ámbito sociosanitario.
- La definición de protocolos de actuación básicos.

La gestión operativa se articula en cinco áreas especializadas (derecho administrativo, contratación pública, responsabilidad patrimonial, defensa judicial contencioso-administrativa y responsabilidad civil), con protocolos de actuación definidos para cada una de ellas. La planificación se estructura en cuatro niveles operativos y un ciclo anual de seis fases, desde el diagnóstico inicial hasta el informe anual final. El equipo se caracteriza por la especialización jurídica, con compromiso de respuesta en 24 a 48 horas para consultas ordinarias y en 4 horas hábiles para urgencias especiales. Los canales de comunicación emplean tecnología estándar Microsoft Office 365 con designación de interlocutor único. En materia de plazos, las consultas ordinarias se atienden en un máximo de 48 horas y las urgentes en 24 horas, con reducción a 4 horas hábiles en supuestos de especial urgencia.

La Mesa considera que, si bien la propuesta es técnicamente válida y cumple con los requisitos mínimos del pliego, el nivel de personalización respecto a la realidad organizativa y problemáticas y necesidades jurídicas de FAISEM, resulta insuficiente, lo que determina la puntuación asignada. La memoria ofrece un menor nivel de personalización, innovación y valor añadido, con un desarrollo técnico más genérico.

En resumen, propuesta correcta y ajustada a los mínimos exigidos, con una metodología clara y experiencia suficiente, aunque con un desarrollo menos detallado y menor valor añadido. Su valoración se sitúa en el tramo medio de la categoría “Bueno”.

Puntuación asignada: 16 puntos sobre 25

4. GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.

La proposición técnica de GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P. acredita una especialización en el asesoramiento al sector público, con una metodología bien estructurada y protocolos de trabajo claramente definidos.



La oferta presenta una propuesta técnica sólida y coherente, con un adecuado conocimiento del sector público y experiencia contrastada en contratación pública y responsabilidad patrimonial.

Se valora positivamente:

- La continuidad operativa y los protocolos de traspaso de expedientes.
- La planificación periódica de reuniones e informes de seguimiento.
- La utilización de herramientas de gestión jurídica consolidadas.

La gestión operativa incluye un protocolo de transición detallado para la asunción de expedientes en curso (recogida personal, personación inmediata, digitalización e inventariado), así como un sistema de seguimiento con periodicidad semanal, quincenal, mensual y trimestral. El licitador acredita una estructura multidisciplinar de hasta 40 letrados disponibles como respaldo, pero con un equipo adscrito específico de cuatro letrados ejercientes con experiencia acreditada. La disponibilidad se garantiza los 365 días del año con acceso telefónico permanente.

La herramienta tecnológica propuesta es el Sistema de Gestión Aranzadi Fusión, con portal del cliente para seguimiento en tiempo real, complementada con Microsoft Office 365. En materia de plazos de respuesta: consultas telefónicas en el mismo día o durante la jornada, consultas por correo electrónico en 24 horas, consultas complejas en 48 horas e informes normativos en 5 días. La Mesa valora especialmente la solidez del equipo, la disponibilidad garantizada y la experiencia específica en el sector público y en entidades del mismo tipo que FAISEM.

En resumen, la oferta acredita una metodología sólida, con protocolos claros, experiencia relevante en el sector público y adecuada organización del servicio. No obstante, la propuesta muestra un menor grado de innovación metodológica y sistematización preventiva, lo que justifica su encuadre en el tramo alto de la categoría “Bueno”.

Puntuación asignada: 19 puntos sobre 25

5. KPMG ABOGADOS, S.L.P.

La proposición técnica de KPMG ABOGADOS, S.L.P. presenta un enfoque metodológico sólido y respaldado por importantes medios tecnológicos y humanos, aunque la Mesa aprecia que el desarrollo de la propuesta resulta en ocasiones más próximo a una metodología de consultoría general que a un servicio de asesoramiento jurídico especializado y personalizado para las necesidades concretas de FAISEM.

La oferta de KPMG acredita una buena capacidad técnica y organizativa, con un equipo amplio y especializado, y una metodología estructurada en fases claramente definidas.

Se valoran de forma positiva:

- La planificación detallada de expedientes.
- El uso de herramientas tecnológicas propias y sistemas de control de plazos.
- La disponibilidad de recursos y capacidad de refuerzo.

La gestión del servicio se estructura sobre tres pilares (planificación estratégica, protocolos de comunicación ágiles y soporte tecnológico) y se despliega en tres fases: transición, servicio continuo y devolución. El equipo adscrito lo conforman 7 profesionales del Departamento de Regulatorio Administrativo y Competencia y 5 del



equipo procesal, coordinados por un Director del Servicio con sede en Sevilla. Las herramientas tecnológicas incluyen la plataforma iManage, la herramienta de inteligencia artificial SUMUS (KPMG), bases de datos jurídicas especializadas, firma electrónica avanzada y plataforma INFORMA para análisis de solvencia. Los plazos de respuesta no alcanzan la máxima optimización, y comprenden: consultas en un máximo de 2 días hábiles, escritos procesales con un mínimo de 3 días hábiles de antelación al vencimiento e informes jurídicos en 5 días hábiles.

La Mesa valora positivamente la capacidad técnica y los medios materiales acreditados, pero aprecia que la propuesta adolece de un menor nivel de personalización específica respecto a la naturaleza, estructura organizativa y necesidades concretas de FAISEM.

En resumen, oferta técnicamente solvente, con importante capacidad organizativa y de recursos, metodología estructurada y medios tecnológicos avanzados, si bien con menor personalización en determinados aspectos concretos del servicio. La Mesa aprecia una menor adaptación específica al funcionamiento cotidiano y necesidades concretas definidas de FAISEM, así como una propuesta generalista estandarizada, afecta de cierto grado de indeterminación. Su valoración se sitúa en el tramo medio de la categoría "Bueno".

Puntuación asignada: 17 puntos sobre 25

6. PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.P.

La proposición técnica de PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.P. destaca por el elevado grado de conocimiento de las entidades públicas análogas a FAISEM y de las problemáticas jurídicas inherentes a las mismas, acreditado a través de años de experiencia en la prestación de servicios jurídicos especializados a entidades públicas en las materias objeto del asesoramiento, lo que redunda en una propuesta altamente personalizada y adaptada a las necesidades específicas de la Fundación.

La memoria técnica presentada por PwC destaca por su elevado nivel de solvencia técnica, estructuración metodológica y capacidad organizativa, evidenciando un profundo conocimiento del marco jurídico-administrativo y del funcionamiento de FAISEM y entidades similares.

Se valoran especialmente de forma positiva:

- La metodología integral del servicio, dividida en seis fases, con controles de calidad internos para garantizar un control constante de la ejecución del contrato, con medidas preventivas para evitar incumplimientos.
- La amplia experiencia y disponibilidad de recursos humanos especializados y capacidad de refuerzo (estructura de cinco letrados titulares con distribución funcional por áreas, ampliable de forma inmediata con el apoyo de amplia red).
- La experiencia acreditada en procedimientos complejos de contratación y responsabilidad patrimonial.
- El uso intensivo de herramientas tecnológicas avanzadas y plataformas colaborativas.

La metodología de gestión del servicio ofrecida es integral y sistematizada, organizada en seis fases (recepción, análisis inicial y asignación, preparación y redacción, revisión y control de calidad, entrega del trabajo e información y coordinación con FAISEM), con personalización y adaptación concreta a las actuaciones y situaciones jurídicas propias de FAISEM.



El licitador propone un Plan de Comunicación estructurado, con un desarrollo completo y exhaustivo de los canales de comunicación, que incluye: reuniones quincenales presenciales planificadas, reuniones de urgencia según necesidad, reuniones telefónicas o por videoconferencia con la periodicidad que sea precisa, y reuniones mensuales de seguimiento y evaluación. La disponibilidad presencial se garantiza de 8:30 a 20:30 horas de lunes a viernes, con acceso permanente por teléfono móvil y correo electrónico para urgencias.

Las herramientas tecnológicas propuestas resultan amplias y concretas, comprenden la plataforma de gestión procesal ELECTRA, la plataforma colaborativa Sightline, herramientas Power Apps, iManage, SharePoint y OneDrive, así como soluciones de inteligencia artificial para automatización de procesos de análisis documental y generación de borradores.

En materia de plazos de respuesta destaca su optimización: elaboración de informes jurídicos y convenios en un máximo de 3 días hábiles; escritos procesales con una antelación mínima de 2 días hábiles; revisión de pliegos en máximo 2 días hábiles; y consultas ordinarias de forma inmediata o en un máximo de 2 días hábiles, según casuística.

La Mesa valora de forma sobresaliente la trayectoria y el conocimiento acreditados en entidades del sector público análogas, la experiencia, disponibilidad y solidez técnica del equipo propuesto y la capacidad tecnológica propuesta que se acredita.

La propuesta se sitúa en el nivel “Excelente”, sin perjuicio de estimarse la posibilidad de incluir otras mejoras adicionales de carácter extraordinario respecto a las exigidas en el PPT.

Puntuación asignada: 21 puntos sobre 25

7. UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.

La proposición técnica de UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P. presenta una estructura organizativa bien articulada en cuatro áreas de especialización (Contratación Pública y Derecho Administrativo, Responsabilidad Civil y Patrimonial, Discapacidad y Protección Jurídica, y Defensa Procesal), coordinadas por un Letrado Director.

La memoria presentada por UNIVE evidencia una propuesta técnica correcta, especializada y bien estructurada, con una división por áreas de especialización y un modelo de prestación cercano y accesible.

Se valora positivamente:

- La estabilidad del equipo y la interlocución única.
- La planificación anual y mensual de actuaciones.
- La atención 24/7 para asuntos urgentes.

La gestión operativa se sustenta en un software profesional de gestión de expedientes jurídicos con control automatizado de plazos y acceso restringido para FAISEM. La planificación se articula en niveles anual y mensual, con reunión semanal de seguimiento y presencia física quincenal. El equipo propuesto incluye cuatro letrados especialistas más personal administrativo, con dedicación equivalente a casi dos jornadas completas diarias y disponibilidad 24/7 para urgencias. Las herramientas de comunicación incluyen



la Plataforma Integral de Gestión de Consultas y el Gestor Digital de Expedientes Offonline, con sede en Sevilla y red de procuradores en las ocho provincias andaluzas.

Los plazos comprenden: consultas urgentes con respuesta verbal inmediata el mismo día; consultas ordinarias escritas en 2 días hábiles; revisión de documentos en 2 días hábiles; informes jurídicos complejos en 5 días hábiles; revisión de pliegos de cláusulas administrativas en 5 días hábiles; y análisis de sentencias en 48 horas. La Mesa considera que la propuesta es sólida y especializada, aunque el nivel de diferenciación y especialización de la propuesta, resulta inferior en relación con la acreditación de conocimiento y experiencia previa con entidades de la naturaleza y complejidad de FAISEM.

Como resumen, la Mesa aprecia que el grado de desarrollo metodológico y la concreción de algunos protocolos resulta detallado de forma insuficiente, no exhaustiva y adaptada, situándose la propuesta en la franja media de la categoría “Bueno”.

Puntuación asignada: 17 puntos sobre 25

RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN - CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR

Conforme al análisis individualizado realizado, y una vez verificado que todos los licitadores superan el umbral mínimo de los 10 puntos exigido por el PCAP para continuar en el proceso de valoración, el resultado final de la evaluación de las memorias técnicas es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.	21
Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.	18
Exertus Consultores, S.L.P.	16
Gaona Abogacía y Consultoría, S.L.P.	19
KPMG Abogados, S.L.P.	17
PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L.P.	21
Unive Abogados Sector Público, S.L.P.	17

Ninguno de los licitadores admitidos ha obtenido una puntuación inferior al umbral mínimo establecido, por lo que todos ellos quedan admitidos en el proceso de valoración de las proposiciones económicas y de los restantes criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

A la vista del informe técnico de valoración de memorias y de los antecedentes que obran en el expediente, la Mesa de Contratación ACUERDA:



1. Aprobar el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor contenida en la presente acta, por ser conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en el PCAP.
2. Admitir a todos los licitadores al proceso de valoración de las ofertas económicas, al haber superado todos ellos el umbral mínimo de diez (10) puntos establecidos en el Pliego para la fase de criterios de juicio de valor.

Realizada la valoración de los criterios subjetivos, la Mesa, en próxima fecha, se reunirá para el acto de apertura del sobre/archivo 2 de los criterios valorables en cifras o porcentajes mediante la aplicación de fórmulas.

En Sevilla, a 20 de abril de 2026

Fdo. Juan Antonio Moñiz Mora
Secretaría

Visto Bueno

Carmen Porras Cruz
Presidenta